

**SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES Y EVALUACIONES - POSICIÓN INSTITUCIONAL (DOCUMENTO DE OPINIÓN)
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA - ABRIL 2021
AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO - S074
FICHA INICIAL DE MONITOREO Y EVALUACIÓN 2019 - 2020**

CLAVE PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL PROGRAMA	DEPENDENCIA RESPONSABLE
S074	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)

I. COMENTARIOS GENERALES

La Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación 2019-2020, es un instrumento que refleja información del programa, pero de una manera muy sintética sobre el desempeño de este, dada la naturaleza del programa S074. Se considera que analizar sólo lo ejecutado en un año proporciona información parcial e incompleta de lo que realiza el programa, lo deseable es que se realizara una evaluación en un periodo más largo de tiempo, para considerar los efectos del programa en un horizonte de tiempo y de impacto en los beneficiarios.

Las cuatro recomendaciones derivadas de la Ficha, no se consideran factibles de definirse como acciones de mejora.

II. COMENTARIOS ESPECÍFICOS

En cuanto a la primera recomendación, es importante mencionar que el programa S074 está orientado a resultados, así como también promueve y aplica los lineamientos enfocados a la transparencia y el acceso a la información, tal como se establece en las Reglas de Operación del mismo Programa. Por lo tanto, esta recomendación, se considera atendida ya que actualmente ya se realiza esta actividad.

Respecto a la segunda recomendación, cabe señalar que los recursos están focalizados a la población más vulnerable, sin embargo, en cuanto a la sugerencia de que la gestión de los recursos integre la operación y mantenimiento de la infraestructura se considera inviable, toda vez que, en primera instancia el recurso no es suficiente para atender todas las necesidades de infraestructura y menos, si se consideran los gastos de operación y mantenimiento. Además, en las Reglas de Operación se establece que dichas acciones estarán a cargo de las localidades u organismos operadores una vez entregados los sistemas de agua, por lo cual se considera que esta recomendación no puede ser un aspecto de mejora.

En lo referente a la tercera recomendación, el alcance del programa no incluye la inversión en esquemas de uso eficiente del agua, para racionalizar su uso y mejorar su consumo, se indica que estas actividades a pesar de coincidir en que son fundamentales no son competencia del programa, esto corresponde a los prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento de los municipios de cada entidad federativa. Por lo cual se considera que esta recomendación tampoco podría ser un aspecto de mejora como se plantea.

Respecto de la última recomendación, en la Administración Pública Estatal se cuenta con los instrumentos para convertir los objetivos, planes y programas gubernamentales en acciones y resultados concretos, orientados a responder a las expectativas de cada municipio.

CALIFICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

En la siguiente sección, se analiza y califica a cada una de las recomendaciones

No.	Recomendación
1	<p data-bbox="233 226 1487 289">Optimizar una gestión orientada a resultados, promoviendo la transparencia y el acceso a la información, a fin de mejorar el desempeño del programa.</p> <p data-bbox="704 327 1013 359" style="text-align: center;">Criterios de Selección¹</p> <p data-bbox="233 369 867 401">La recomendación es (se puede seleccionar más de uno):</p> <p data-bbox="233 411 1349 453">Clara <input checked="" type="checkbox"/> Justificable <input checked="" type="checkbox"/> Relevante <input checked="" type="checkbox"/> Factible <input type="checkbox"/></p> <p data-bbox="233 489 591 520">¿Qué actores participan?²</p> <p data-bbox="233 548 976 579">Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento</p> <p data-bbox="233 604 716 636">Justificación y Fundamento Legal³</p> <p data-bbox="233 636 1487 720">A través de las reglas de operación ya se orientan los resultados, que se consolidan con la firma de los anexos técnicos y de ejecución. A través de estos esquemas se promueve la transparencia y el acceso a la información.</p> <p data-bbox="233 751 1487 814">Fundamento legal: Reglas de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2021</p> <p data-bbox="678 846 1036 877" style="text-align: center;">Criterios de Clasificación⁴</p> <p data-bbox="233 888 748 919">Por actores involucrados (seleccione uno):</p> <p data-bbox="233 930 1422 972">Específico <input checked="" type="checkbox"/> Institucional <input type="checkbox"/> Interinstitucional <input type="checkbox"/> Intergubernamental <input type="checkbox"/></p> <p data-bbox="233 1003 651 1035">Nivel de prioridad (seleccione uno):</p> <p data-bbox="233 1045 963 1087">Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja <input checked="" type="checkbox"/></p> <p data-bbox="233 1119 418 1150">Justificación:</p> <p data-bbox="233 1182 1487 1266">Las reglas de operación tienen como propósito fundamental, asegurar que la aplicación de los subsidios en programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento, se realicen con eficiencia, eficacia, economía y transparencia. La recomendación está contemplada y se aplica actualmente.</p> <p data-bbox="233 1297 581 1329">¿Es un ASM? (seleccione uno):</p> <p data-bbox="233 1339 513 1381">SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p> <p data-bbox="233 1413 846 1444">¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?⁵</p> <p data-bbox="233 1518 613 1549">Tipo de acción⁶ (seleccione uno):</p> <p data-bbox="233 1560 1487 1602">Corrige <input type="checkbox"/> Modifica <input type="checkbox"/> Adiciona <input type="checkbox"/> Reorienta <input type="checkbox"/> Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/></p> <p data-bbox="233 1675 654 1707">Tema⁷ (se puede seleccionar más de uno):</p> <p data-bbox="233 1717 1487 1759">Diseño <input type="checkbox"/> Operación <input type="checkbox"/> Resultados <input type="checkbox"/> Productos <input type="checkbox"/> Indicadores <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/></p> <p data-bbox="233 1791 1125 1833">Planeación <input type="checkbox"/> Ejecución <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):</p>

No.	Recomendación
2	<p data-bbox="232 174 1490 300">Enfocar los recursos hacia la población más vulnerable, integrando además en la gestión de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la operación y mantenimiento de la infraestructura en operación, para sostener las coberturas de agua potable, alcantarillado desinfección del agua y tratamiento de aguas residuales.</p> <p data-bbox="703 310 1015 342" style="text-align: center;">Criterios de Selección¹</p> <p data-bbox="232 352 868 384">La recomendación es (se puede seleccionar más de uno):</p> <p data-bbox="232 394 1349 447">Clara <input checked="" type="checkbox"/> Justificable <input checked="" type="checkbox"/> Relevante <input type="checkbox"/> Factible <input type="checkbox"/></p> <p data-bbox="232 468 592 499">¿Qué actores participan?²</p> <p data-bbox="232 531 979 562">Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento</p> <p data-bbox="232 594 716 625">Justificación y Fundamento Legal³</p> <p data-bbox="232 625 1490 709">A través de las reglas de operación se tiene como propósito beneficiar a un mayor número de habitantes de zonas rurales y urbanas en los 32 gobiernos estatales, principalmente en las incluidas en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria.</p> <p data-bbox="232 741 1490 804">Fundamento legal: Reglas de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2021</p> <p data-bbox="678 835 1040 867" style="text-align: center;">Criterios de Clasificación⁴</p> <p data-bbox="232 877 748 909">Por actores involucrados (seleccione uno):</p> <p data-bbox="232 919 1421 972">Específico <input checked="" type="checkbox"/> Institucional <input type="checkbox"/> Interinstitucional <input type="checkbox"/> Intergubernamental <input type="checkbox"/></p> <p data-bbox="232 993 651 1024">Nivel de prioridad (seleccione uno):</p> <p data-bbox="232 1035 963 1087">Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja <input checked="" type="checkbox"/></p> <p data-bbox="232 1108 418 1140">Justificación:</p> <p data-bbox="232 1140 1490 1308">En las reglas de operación 2021, se establece la prioridad de atender a los más pobres y a los grupos en situación de vulnerabilidad, entre ellos las comunidades indígenas y afromexicanas, para lo cual las acciones se orientan a la atención a las Zonas de Atención Prioritaria. Con relación a la operación y mantenimiento de la infraestructura en operación, en las Reglas de Operación se establece que dichas acciones estarán a cargo de las localidades u organismos operadores una vez entregados los sistemas de agua</p> <p data-bbox="232 1318 581 1350">¿Es un ASM? (seleccione uno):</p> <p data-bbox="232 1360 516 1413">SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p> <p data-bbox="232 1434 849 1465">¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?⁵</p> <p data-bbox="232 1539 613 1570">Tipo de acción⁶ (seleccione uno):</p> <p data-bbox="232 1581 1490 1633">Corrige <input type="checkbox"/> Modifica <input type="checkbox"/> Adiciona <input type="checkbox"/> Reorienta <input type="checkbox"/> Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/></p> <p data-bbox="232 1696 654 1728">Tema⁷ (se puede seleccionar más de uno):</p> <p data-bbox="232 1738 1490 1791">Diseño <input type="checkbox"/> Operación <input type="checkbox"/> Resultados <input type="checkbox"/> Productos <input type="checkbox"/> Indicadores <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/></p> <p data-bbox="232 1812 1125 1864">Planeación <input type="checkbox"/> Ejecución <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):</p>

No.	Recomendación
3	<p>Promover con los responsables de los programas E005 y U001, acciones coordinadas para impulsar conjuntamente el uso eficiente del agua, a nivel doméstico y en los organismos operadores.</p>
Criterios de Selección¹	
<p>La recomendación es (se puede seleccionar más de uno):</p> <p>Clara <input checked="" type="checkbox"/> Justificable <input checked="" type="checkbox"/> Relevante <input type="checkbox"/> Factible <input type="checkbox"/></p>	
<p>¿Qué actores participan?²</p> <p>Comisión Nacional del Agua; SEMARNAT; Gobiernos de los Estados y Organismos Operadores.</p>	
<p>Justificación y Fundamento Legal³</p> <p>La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. Para lograrlo se requieren acciones de uso eficiente y cultura del agua.</p>	
Criterios de Clasificación⁴	
<p>Por actores involucrados (seleccione uno):</p> <p>Específico <input type="checkbox"/> Institucional <input type="checkbox"/> Interinstitucional <input type="checkbox"/> Intergubernamental <input checked="" type="checkbox"/></p>	
<p>Nivel de prioridad (seleccione uno):</p> <p>Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Justificación:</p> <p>La acción de promoción para un uso eficiente del agua escapa a las funciones y alcances de programa; no se cuenta con los recursos ni con el personal para hacer esta labor por lo que no es factible, involucra la coordinación con los prestadores de servicios y los propios usuarios. Se detecta la necesidad de un programa independiente con capacidad para impulsar el uso eficiente del agua.</p>	
<p>¿Es un ASM? (seleccione uno):</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>	
<p>¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?⁵</p>	
<p>Tipo de acción⁶ (seleccione uno):</p> <p>Corrige <input type="checkbox"/> Modifica <input type="checkbox"/> Adiciona <input type="checkbox"/> Reorienta <input type="checkbox"/> Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/></p>	
<p>Tema⁷ (se puede seleccionar más de uno):</p> <p>Diseño <input type="checkbox"/> Operación <input type="checkbox"/> Resultados <input type="checkbox"/> Productos <input type="checkbox"/> Indicadores <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/></p> <p>Planeación <input type="checkbox"/> Ejecución <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):</p>	

No.	Recomendación				
4	Hacer sinergias con otros programas federales, estatales e incluso fondos internacionales, para contribuir a que las entidades federativas logren la suficiencia en los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales.				
Criterios de Selección¹					
La recomendación es (se puede seleccionar más de uno):					
Clara <input checked="" type="checkbox"/>	Justificable <input checked="" type="checkbox"/>	Relevante <input checked="" type="checkbox"/>	Factible <input type="checkbox"/>		
¿Qué actores participan?²					
Ejecutores de programas federales, estatales y de organismos internacionales					
Justificación y Fundamento Legal³					
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; leyes federales y estatales, como la ley de planeación, las Constituciones políticas locales, las leyes orgánicas municipales, las leyes de participación ciudadana a nivel local y las leyes de planeación locales.					
Criterios de Clasificación⁴					
Por actores involucrados (seleccione uno):					
Específico <input type="checkbox"/>	Institucional <input type="checkbox"/>	Interinstitucional <input type="checkbox"/>	Intergubernamental <input checked="" type="checkbox"/>		
Nivel de prioridad (seleccione uno):					
Alta <input type="checkbox"/>	Media <input type="checkbox"/>	Baja <input checked="" type="checkbox"/>			
Justificación:					
Existe una figura denominada Comisión de Planeación para el desarrollo Municipal (COPLADEM), que es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por decreto del ejecutivo estatal y por ley del congreso local; quien es el encargado de promover y coordinar la formulación, instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo en donde convergen ejecutores de programas federales, estatales y de organismos internacionales.					
¿Es un ASM? (seleccione uno):					
SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>				
¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?⁵					
Tipo de acción⁶ (seleccione uno):					
Corrige <input type="checkbox"/>	Modifica <input type="checkbox"/>	Adiciona <input type="checkbox"/>	Reorienta <input type="checkbox"/>	Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/>	
Tema⁷ (se puede seleccionar más de uno):					
Diseño <input type="checkbox"/>	Operación <input type="checkbox"/>	Resultados <input type="checkbox"/>	Productos <input type="checkbox"/>	Indicadores <input type="checkbox"/>	Cobertura <input type="checkbox"/>
Planeación <input type="checkbox"/>	Ejecución <input type="checkbox"/>	Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):			

III. FUENTE DE INFORMACIÓN

- Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación 2019 - 2020. Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (S074).

IV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARTICIPANTES

CONAGUA

Subdirección de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento / Gerencia de Programas Federalizados

Subdirección General de Administración del Agua / Gerencia de Planificación Hídrica

SEMARNAT

Dirección General de Planeación y Evaluación